

ABECÉ

Plan Decenal de Salud Pública
2022-2031

ABECÉ

Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031

“Construir sobre lo construido”

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivo facilitar la comprensión y apropiación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, para ello, ha diseñado este Abecé, con el fin de sintetizar la información y brindar las herramientas necesarias para llevar a cabo la ejecución de este.

Es importante señalar que el Plan Decenal de Salud Pública responde a un ejercicio de gobernanza que involucra la interacción de diferentes sectores y actores, y por ende se configura como un pacto social y un mandato ciudadano que busca crear y articular acciones que respondan de manera integral a las necesidades en salud de las poblaciones. Lo anterior, teniendo como punto de partida el reconocimiento de las particularidades poblacionales, sociales, económicas, territoriales e históricas que configuran sin lugar a duda, condiciones de bienestar o afectación en la vida de las personas.

En este sentido, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 busca generar una estrategia que garantice la integralidad y sostenibilidad de la gestión de la salud pública desde el fortalecimiento de instancias de participación y capacidades técnicas y humanas, que a su vez consoliden el ejercicio de la planeación integral en salud, desde la articulación de actores y sectores del ámbito nacional y territorial y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

Para lograr la comprensión y puesta en marcha del Plan Decenal de Salud Pública se propone un marco estratégico que busca trascender de la perspectiva de eventos de salud-enfermedad hacia la visión de la salud como un derecho fundamental en los diferentes contextos en los que se desenvuelven las personas, sus familias, las comunidades y los territorios.

Por consiguiente, se transita de dimensiones prioritarias y transversales desarrolladas por el Plan anterior al establecimiento de ejes estratégicos, asumidos estos como los ordenadores del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, para abordar las inequidades sociosanitarias que son producto de la intersección de diferentes determinantes sociales de la salud. Dichos ejes son:

1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública
 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.
 3. Determinantes Sociales de la Salud
 4. Atención Primaria en Salud
 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias
 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria
-
7. Personal de salud

¿Qué nos aporta el PDSP a la construcción de país?

- **Garantizar del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial** y de la sociedad en su conjunto para la generación de impactos positivos en los determinantes sociales de la salud.
- **Mejorar las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de las personas, familias y comunidades que habitan en el territorio colombiano** mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos.
- **Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos**, así como la morbilidad y discapacidades evitables y su impacto en los años de vida saludables.
- **Garantizar el goce efectivo de un ambiente sano y a-la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y la generación de territorios, entornos y comunidades saludables, resilientes y sostenibles.**
- Implementar el abordaje del sistema propio de salud de los pueblos reconociendo las dinámicas del territorio y las condiciones socioculturales que contribuyen a la toma de decisiones en salud.

Es importante recordar que el PDSP tiene como objetivo avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida de los habitantes de Colombia.

¿Cómo llegamos a la construcción del PDSP 2022-2031?



¿Cómo está conformado el PDSP 2022-2031?

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 se encuentra propuesto en el marco de un proceso de transición que busca construir sobre lo construido, basado en el proceso evaluativo del plan anterior, se contemplaron ajustes conceptuales, operativos y financieros que permitan construir el proceso de la planeación en salud fortaleciendo el abordaje de elementos como la gobernabilidad y la gobernanza de la salud pública; el abordaje de los pueblos y comunidades y otras poblaciones por condición y/o situación; los determinantes sociales de la salud; la Atención Primaria en Salud; el cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; el conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria; y el personal de salud. En este sentido, el siguiente diagrama nos permite comprender los ejes estratégicos como los ordenadores del plan.



¿Cómo será la implementación del PDSP?

Para iniciar el proceso de planeación debo tener en cuenta el principio de participación que convoca a toda la población que se encuentra en mi territorio.

El PDSP 2022-2031 se implementa en el territorio con el Plan Territorial de Salud-PTS, mediante el uso de instrumentos, herramientas y metodologías propuestas desde el Ministerio de Salud y Protección Social.

La planeación territorial es el instrumento indicativo que permite desplegar la política nacional de salud pública en los territorios, de forma coordinada y articulada con los diferentes actores del territorio, y armonizada con los Planes de Gobierno, Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial.

En este sentido, es el proceso que invita a la articulación de políticas públicas, y demás directrices y lineamientos ministeriales que permitan avanzar hacia la integralidad de la gestión de la salud pública a nivel nacional y territorial.

¿Cuál es el punto de partida?

El punto de partida de la planeación territorial es el Análisis de Situación de Salud-ASIS, que tiene como propósito el de caracterizar, explicar y comprender los procesos que determinan los resultados en salud de la población en los territorios como insumo para la planeación y toma de decisiones en salud.

¿Para qué elaborar el diagnóstico situacional de condiciones de salud con énfasis en análisis de desigualdades?

EL análisis de las condiciones de salud se convierte en una herramienta fundamental de carácter técnico y político para los procesos de planeación, gerencia y toma de decisiones. En primera medida, el diagnóstico pretende reconocer las condiciones de salud territoriales basadas en exploraciones analíticas de la desigualdad en salud, para ello, es necesario reconocer:

- El contexto socio-demográfico del territorio.
- La capacidad administrativa para fortalecer la planificación estratégica de los gobiernos.
- La situación de pueblos y comunidades, género-diversidades, y población en situación de vulnerabilidad.
- El abordaje del análisis de los determinantes sociales de la salud.
- Los resultados de la Atención Primaria en Salud.
- La problemática frente al cambio climático y la capacidad de respuesta frente a una emergencia en salud pública.
- La situación actual para dirigir el conocimiento en salud pública y la situación del personal de salud.

¿Cómo se elabora el diagnóstico situacional de condiciones de salud con énfasis en análisis de desigualdades?

En principio es necesario hacerse las siguientes preguntas

- ¿Qué se entiende por desigualdad?

Las desigualdades se comprenden como esas circunstancias o condiciones injustas que producen inequidad sociosanitaria.

- ¿Cómo se identifica una desigualdad?

Las desigualdades se expresan con relación a los determinantes sociales de la salud de carácter económico, político, cultural o socio-ambiental que a través de diversas relaciones infieren en la salud de las personas.

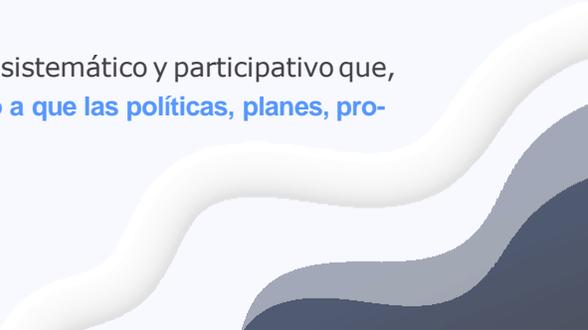
- ¿Quiénes saben en mayor medida sobre las desigualdades sociosanitarias?

La población que habita el territorio es quien identifica con claridad cuáles son las desigualdades y sus múltiples relaciones con las problemáticas y necesidades en salud.

Las desigualdades sociosanitarias se comprenden en el PDSP 2022-2031 como **núcleos de injusticia**.

¿Cómo se lleva a cabo la gestión territorial integral de la salud pública del PDSP 2022-2031?

La gestión territorial se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que, **bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, pro-**



gramas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad.

~~¿Qué se debe tener en cuenta?~~

No podemos comprender las problemáticas en salud aisladas de las múltiples causas que las generan.

Para el proceso de planeación se debe generar un proceso de convocatoria que involucre a todas los actores y actores presentes en el territorio de manera que se puedan establecer estrategias sectoriales e intersectoriales.

Para el caso de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas, Rai-zales y Palenqueras y el pueblo Rrom **en el marco de la autonomía, el proceso de gestión integral para la salud pública en los territorios se orientará con base en los acuerdos interculturales** de alineación, gradualidad, progresividad y adecuación con los instrumentos de política pública como los planes de vida y el que haga sus veces.

La participación en la planeación integral para la salud permite generar capacidades comunitarias y gubernamentales para el diálogo: además, a partir de la cualificación de los procesos de participación social comunitarios y de planificación institucional es posible generar adecuaciones técnicas y socio culturales

Las orientaciones técnicas para la planeación integral para la salud se desarrollan en cuatro componentes, los cuales incorporan acciones encaminadas a las **garantías de tipo político, técnico y logístico** requeridas y dirigida a la población en general

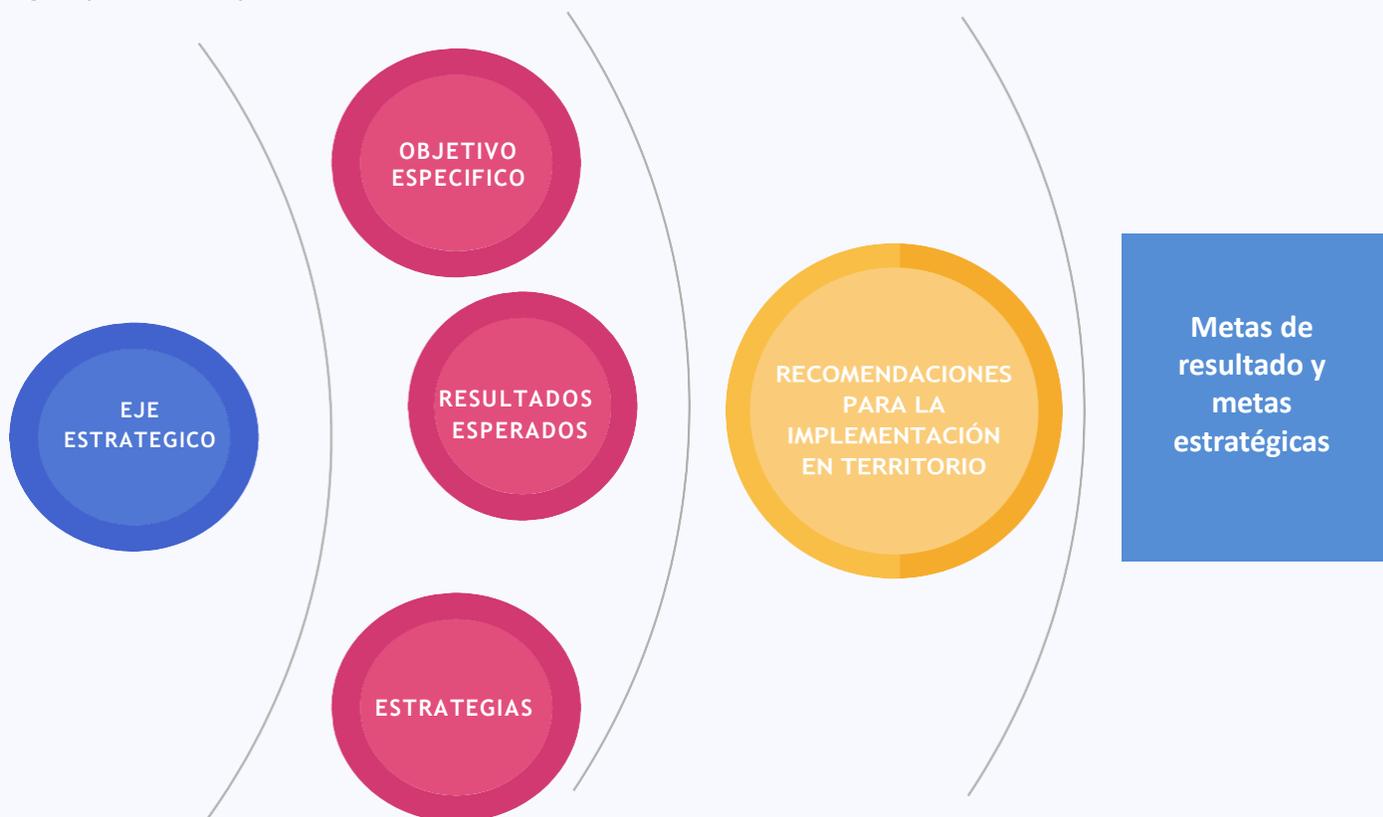
Corresponde a las entidades territoriales y los demás actores con responsabilidades adoptar y adaptar el PDSP 2022-2031 en sus Planes Territoriales de Salud y en los instrumentos de planeación territorial.

Corresponde a la entidad territorial, garantizar los escenarios de participación social, para el fomento del diálogo y concertación con actores territoriales en la incorporación de acciones acordes con las necesidades y contexto socio cultural en los PTS, así como los mecanismos de deliberación, control social y seguimiento, diseñados en el marco de la Política de Participación Social en Salud.

Mientras cierran el ciclo de política del PDSP anterior; deberán continuar con la ejecución de sus PTS y el fortalecimiento de las capacidades territoriales, institucionales y sociales relacionadas con su gestión, reconocer los recursos necesarios y las herramientas técnicas y operativas requeridas para la adopción y adaptación de los elementos estratégicos del Plan en los territorios.

¿Cómo están configurados los ejes estratégicos y cómo los relaciono con la planeación?

Los ejes estratégicos son los **ordenadores** del Plan Decenal de Salud Pública que permiten la incorporación y el desarrollo de los diferentes enfoques, y establecen su operación a través de las estrategias para el cumplimiento de las metas definidas.



Cuando se identifican las desigualdades sociosanitarias o núcleos de injusticia, se identifica que estos están comprendidos a la luz de varios determinantes sociales de la salud. En este sentido, los ejes estratégicos permiten crear estrategias de acción desde una mirada integral.



Los ejes estratégicos son los ordenadores que se implementan a través de estrategias y líneas operativas, las cuales establecerán el quehacer de los distintos actores y sectores involucrados

Es ideal que las estrategias sean abordadas en lo posible desde los 7 ejes, pues se debe avanzar en una respuesta integral. Siempre partiendo de las problemáticas/ núcleos de inequidad particulares de cada territorio.

¿Cómo hago el seguimiento y evaluación del PDSP?

Los componentes de seguimiento y evaluación del PDSP, son complementarios, dado que:

- El seguimiento brindará insumos para la comprensión de la implementación del plan, aspectos facilitadores y limitantes, además de identificar alertas tempranas y aportar información del estado de avance en cada eje estratégico.
- La evaluación generará información objetiva para enriquecer procesos, resultados o impactos de los ejes estratégicos del Plan.

¿Cuál es la periodicidad del seguimiento y evaluación del PDSP?

- Seguimiento trimestral y anual de metas
- Evaluación del proceso de implementación del PDSP (procesos, institucional, resultados e impacto)
- Las entidades territoriales llevarán a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación de sus Planes territoriales de Salud-PTS, de acuerdo con las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El seguimiento se establece como un proceso continuo y sistemático de diseño, recolección y análisis de información que permitirá determinar el grado de avance del PDSP 2022-2031, lo que posibilita: generar alertas tempranas para los ajustes pertinentes para el logro de metas; producir información pertinente y oportuna para la toma de decisiones; y fortalecer el proceso de rendición de cuentas.

Las evaluaciones servirán para la toma de decisiones, así como insumo para la formulación de próximos planes de desarrollo y planes territoriales de salud y del próximo plan decenal de salud pública.